

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 30 de agosto de 1956 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Tenientes de Navío (E) don Fernando García de la Serrana y Villalobos y D. Fausto Escrigas Estrada.—Página 1.580.

Otra de 30 de agosto de 1956 por la que se dispone pase destinado al buque-escuela *Galatea* el Alférez de Navío D. Santiago Antón Pérez-Pardo.—Página 1.580.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Cursos en el extranjero.*—Orden de 30 de agosto de 1956 por la que se dispone se traslade a los Estados Unidos

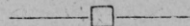
de América, a fin de efectuar cursos de idioma inglés y de instrucción, el personal del Cuerpo de Suboficiales que se relaciona.—Página 1.580.

##### INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA

*Concurso.*—Orden de 30 de agosto de 1956 por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Auxiliar de Oficinas en los Laboratorios Centrales del Instituto Español de Oceanografía.—Páginas 1.580 y 1.581.

*Bajas.*—Orden de 30 de agosto de 1956 por la que se dispone cause baja como becario del curso de Oceanografía el Licenciado en Ciencias Naturales D. Fernando González Manzano.—Página 1.581.

#### REQUISITORIAS ANUNCIOS OFICIALES



# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Destinos.*—Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al disponer que el Teniente de Navío (E) don Fernando García de la Serrana y Villalobos desembarque del *Hernán Cortés* y embarque en el *Sarmiento de Gamboa* y que el Oficial del mismo empleo y Especialidad D. Fausto Escrigas Estrada cese en el buque últimamente citado y pase destinado al *Hernán Cortés*.

Marín 30 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Alferez de Navío D. Santiago Antón Pérez-Pardo cese en el cazasubmarino *Audaz* y pase destinado al buque-escuela *Galatea*.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Marín, 30 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Cursos en el extranjero.*—A propuesta de la Jefatura de Instrucción, se dispone que el personal que se relaciona cese en sus actuales destinos y quede asignado, a todos los efectos, al Estado Mayor de la Armada para trasladarse a los Estados Unidos de América, a fin de efectuar cursos de idioma inglés y de instrucción:

#### *Contramaestre primero.*

D. Francisco Carbonell Arbós.

#### *Contramaestres segundos.*

D. Antonio Piñeiro Allegue.  
D. Enrique Alvarez García.  
D. Francisco Gutiérrez Muriel.

#### *Mecánico primero.*

D. José R. Casal Rodríguez.

#### *Mecánicos segundos.*

D. Manuel Grandal Hermida.  
D. Alfredo Jiménez Rubio.

#### *Torpedista primero.*

D. Florentino Viñuelas Blanco.

#### *Torpedistas segundos.*

D. Bernardo Ochoa Buelta.  
D. Manuel Pintos Bugallo.

Marín, 30 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

## INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA

*Concurso.*—De conformidad con lo propuesto por la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía, se anuncia concurso para proveer una plaza de Auxiliar de Oficinas en los Laboratorios Centrales de dicho Centro, con arreglo a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> No padecer incapacidad física ni mental para el desempeño del cargo.

2.<sup>a</sup> Ser de edad superior a los veinticinco años y no alcanzar los cuarenta el día de la publicación de la convocatoria del concurso.

3.<sup>a</sup> Saber escribir a máquina, tener gran práctica de los sistemas modernos de archivo, conocer el régimen y organización del Instituto y sus Laboratorios Costeros y poseer suficiente cultura general.

4.<sup>a</sup> El concurso se resolverá por el Ministro de Marina, previa propuesta del Director General del Instituto Español de Oceanografía.

5.<sup>a</sup> Los concursantes presentarán los justificantes de los derechos y méritos que deseen alegar, considerándose de gran interés, los servicios prestados en destinos análogos o similares en el propio Instituto Español de Oceanografía.

6.<sup>a</sup> Las instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Marina, deberán presentarse en la Secretaría del Instituto Español de Oceanografía, Alcalá, 27, 4.º, Madrid, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del concurso en los periódicos oficiales. Se acompañarán los siguientes documentos:

- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Partida de nacimiento.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le dificulte en el desempeño de su cargo.
- Dos avales que acrediten la afección del solicitante al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por entidades o personas de reconocida solvencia.

e) Haber cumplido el servicio militar o el servicio social, acreditando la exención en su caso.

7.<sup>a</sup> El nombrado percibirá el sueldo anual consignado en los Presupuestos Generales del Estado.  
Marín, 30 de agosto de 1956.

MORENO

*Bajas.*—De conformidad con lo propuesto por la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía, dispongo sea dado de baja como Becario del curso de Oceanografía, a petición propia, el Licenciado en Ciencias Naturales D. Fernando González Manzano.

Marín, 30 de agosto de 1956.

MORENO

## REQUISITORIAS

(275)

Luis Alfonso Cantalapiedra Fernández, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Juan y de Inés, casado, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cea Bermúdez, 44, últimamente, y en la actualidad en ignorado paradero, Teniente Coronel de Infantería de Marina, separado del servicio por Orden Ministerial de 30 de julio último por haber sido penado en otro procedimiento, y cuyas señas personales son: estatura alta, boca y nariz grandes, pelo y ojos negros y grandes, cejas pobladas y frente despejada; cuyo paradero actual se desconoce; comparecerá, dentro del término improrrogable de quince días, ante el Sr. Juez especial permanente de la Jurisdicción Central de Marina el Teniente Coronel Auditor D. Benedicto García de Mateos y Urbita, cuyo Juzgado se encuentra en Madrid, calle de Juan de Mena, número 3, para que se le notifique el auto dictado con fecha 16 de agosto de 1956, decretando su procesamiento y prisión incondicional; bajo apercibimiento de que, si deja de comparecer, o no es habido dentro de dicho término, una vez publicadas las Requisitorias, según viene acordado, será declarado rebelde; encargándose a las Autoridades judiciales de cualquier fuero y jurisdicción y sus Agentes que, caso de ser habido, se le ponga en concepto de preso en la Prisión Provincial de Madrid, sita en Carabanchel Alto, para en ella notificarle dicho auto, llevar a efecto la prisión, recibirle declaración indagatoria y demás pertinentes diligencias, todo según está acordado en causa número 13 de 1956 por estafa, uso de nombre supuesto y uso indebido de uniforme.

Madrid, 18 de agosto de 1956.—El Juez instructor, *Benedicto García de Mateos y Urbita*.

(276)

Santiago Ambite Brihuega, natural de un pueblo de la provincia de Guadalajara, de unos treinta y dos años, casado, alto, moreno, boca grande, delgado, con

pelo rizado y que perteneció a la Sociedad "S. Miña" que estuvo domiciliada en Madrid, número 11 de la Avenida de José Antonio, sin que consten del mismo más datos ni circunstancias, ignorándose cuál haya sido su último domicilio en esta capital y que también se halla en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término improrrogable de quince días, ante el señor Juez especial permanente de la Jurisdicción Central de Marina, Teniente Coronel Auditor don Benedicto García de Mateos y Urbita, cuyo Juzgado se encuentra en Madrid, calle de Juan de Mena, número 3, para notificarle el auto dictado con fecha 16 de agosto último en la causa número 13 del corriente año, por estafa, uso de nombre supuesto y uso indebido de uniforme; decretando su procesamiento y prisión incondicional; bajo apercibimiento de que, si deja de comparecer o no es habido dentro de dicho término, una vez publicadas las Requisitorias, según viene acordado, será declarado rebelde; encareciéndose a las Autoridades oficiales de cualquier fuero y jurisdicción y a sus Agentes que, caso de ser habido, se le ponga en concepto de preso en la Prisión Provincial de Madrid, sita en Carabanchel Alto, para en ella notificarle el mencionado auto, llevar a efecto la prisión, recibirle declaración indagatoria y demás pertinentes diligencias.

Madrid, 18 de agosto de 1956.—El Teniente Coronel Auditor, Juez instructor, *Benedicto García de Mateos y Urbita*.

(277)

Julio Poo Cofiño, natural de Cangas de Onís (Asturias), casado con una tal María y domiciliado últimamente en el barrio del Puente de Toledo de esta capital, calle de María Salaverría, número 1, de unos treinta y dos años de edad, de estatura baja, delgado, calvo, pelo castaño, ojos pequeños, un poco azulados y que se encuentra en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término improrrogable de quince días, ante el señor Juez especial permanente de la Jurisdicción Central de Marina, Teniente Coronel Auditor D. Benedicto García de Mateos y Urbita, cuyo Juzgado se encuentra en Madrid, calle de Juan de Mena, número 3, para notificarle el auto dictado con fecha 16 de agosto de 1956 en la causa número 13 de 1956 por estafa, uso de nombre supuesto y uso indebido de uniforme, decretando su procesamiento y prisión incondicional, bajo apercibimiento de que, si deja de comparecer o no es habido dentro de dicho término, una vez publicadas las Requisitorias, según viene acordado, será declarado rebelde; encareciéndose a las Autoridades judiciales de cualquier fuero y jurisdicción y a sus Agentes que, caso de ser habido, se le ponga en concepto de preso en la Prisión Provincial de Madrid, sita en Carabanchel Alto, para en ella notificarle dicho auto, llevar a efecto la prisión, recibirle declaración indagatoria y demás pertinentes diligencias.

Madrid, 18 de agosto de 1956.—El Teniente Coronel Auditor, Juez instructor, *Benedicto García de Mateos y Urbita*.

**Anuncios Oficiales**

**Estado de fondos de la Asociación de Socorros Mutuos de los Cuerpos de la Armada a fin del segundo trimestre de 1956**

**INGRESOS**

	PESETAS.
<i>Existencias a fin del trimestre anterior</i> . . . . .	984.045,73
Importe de cuotas recibidas en esta Tesorería en el segundo trimestre de 1956. . . . .	818,90
Intereses abonados en la cuenta corriente Banco de España. . . . .	2.328,60
Intereses abonados en la cuenta corriente Banco Hipotecario. . . . .	951,56
Adquisición de cincuenta Obligaciones RENFE. . . . .	50.000,00
<b>TOTAL DEBE.</b> . . . . .	<b>54.099,06</b>
	<b>1.038.144,79</b>

**GASTOS**

Cuota obituaría. . . . .	16.000,00
Gastos diversos. . . . .	1.544,71
Abonado por la adquisición de cincuenta Obligaciones RENFE. . . . .	47.958,80
Saldo en el fondo de la Asociación. . . . .	972.641,28
	<b>1.038.144,79</b>
<b>TOTAL HABER.</b> . . . . .	<b>1.038.144,79</b>

*Demostración saldo a fin de junio de 1956.*

	PESETAS.
Valores (valor nominal) . . . . .	842.500,00
Cuenta corriente Banco de España. . . . .	21.831,69
Cuenta corriente Banco Hipotecario. . . . .	34.341,90
Caja. . . . .	73.967,69
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>972.641,28</b>

La cuota obituaría corresponde al Capitán de Navío Sr. D. Angel Figueroa Fernández.

Madrid, 30 de junio de 1956.

V. B.

**EL PRESIDENTE,**  
*Francisco Rapallo.*

EL TESORERO-CONTADOR,  
*Diego Gálvez.*